

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 160/94**

Noviembre 24 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial de fecha 27 de octubre del presente año, la Señora Rosa Liendo Vda. de Velasquez, solicita la liberación de pago del impuesto de internación de su extinto esposo Pablo Velasquez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, el 5 de octubre de 1994

Que, la interesada realiza esta petición en virtud de carecer de recursos económicos y encontrarse a su exclusivo cargo sus cinco pequeños hijos.

Que, por informe elevado por la Trabajadora Social de la Institución, en fecha 17 de octubre de 1994, se conoce que la solicitante no cuenta con ningún ingreso económico, encontrándose su numerosa familia en estado indigente.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión de fecha 16 de noviembre del presente año, tomando en cuenta la precaria situación económica de la familia del difunto, considera procedente la petición formulada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar con carácter excepcional la liberación de impuestos municipales, por la internación en el Cementerio General de esta ciudad, de los restos mortales del que en vida fue Señor **Pablo Velasquez**, fallecido en Buenos Aires-Argentina.
- Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.